CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.125 - 21

Iniciado el 14 de OCTUBRE de 2026

Por Concejales del Bloque Juntos Avancemos

Extracto **MINUTA DE COMUNICACIÓN** 4134 **: Informe Jardines Materno-Infantiles Municipales.**

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra C Nº 333977/8 Fichero 83 Tomo I

Iniciado el 23 de Octubre de 2026

S.G.J.

PASE A SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA INFORMAR.

LIC. GERMAN J. BOTTERO
Secretario de
Gobierno y Modernización

Rafaela, 11 de noviembre de 2026

MUNICIPALIDAD FOLIO 1 FAE

Respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 11.125 -1 (del 14/10/2026)

Asunto: *El bloque Juntos Avancemos solicita informe sobre Jardines Materno-Infantiles Municipales.*

I-SOBRE EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA

Algunas consideraciones son necesarias al momento de leer **las tablas que se adjuntan** con la información solicitada (folios6,7 y 8)

Criterios de prioridad e ingreso excepcional

Cupo para hijos e hijas de estudiantes de niveles obligatorios: Dentro del cupo anual de ingresantes, el cual establece la prioridad para niños y niñas cuyos tutores están empleados, se analizan también las solicitudes de aquellos responsables parentales o tutores que estén cursando estudios primarios o secundarios. Este criterio se implementa en articulación con el **Programa Seguila** y otras iniciativas del área municipal de Fortalecimiento Educativo, con el propósito de favorecer la continuidad y finalización de las trayectorias educativas.

Ingresos excepcionales por situaciones de vulnerabilidad: La Secretaría de Educación autoriza, de manera excepcional y según la disponibilidad de vacantes, el ingreso de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social o familiar. Para ello, se solicita informe social técnico del área que pide el ingreso (Género, Niñez, Equipo Territorial, etc) no solo para fundamentar la necesidad de otorgar la vacante sino también para conocer a fondo la situación particular.

Adecuación de cupos según necesidades particulares: Si bien la capacidad de las salas se encuentra regulada por la normativa vigente, al momento de confeccionar los escalafones se evalúan situaciones que pueden requerir ajustes en la cantidad de vacantes. Entre ellas, se contemplan condiciones de salud o discapacidad que demanden acompañamientos específicos, cuya cobertura no siempre está garantizada por las obras sociales debido a la edad de los niños y niñas. Estas adecuaciones buscan asegurar condiciones apropiadas de atención pedagógica y cuidado.

Ingreso de hijos e hijas de estudiantes de nivel superior: Las familias cuyos responsables parentales o tutores cursen estudios terciarios o universitarios pueden realizar la preinscripción en el período establecido. Sin embargo, estas solicitudes no cuentan con prioridad según la normativa vigente, por lo que el ingreso queda sujeto a la **disponibilidad de vacantes**.

Ciclo lectivo 2020

Suspensión de la presencialidad y continuidad pedagógica: A partir del 20 de marzo se suspendieron las actividades presenciales en cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por el Gobierno nacional. Durante el

cierre de las instituciones, se sostuvieron propuestas educativas mediante grupos cerrados de Facebook, con contenidos audiovisuales elaborados por el personal para mantener el vínculo pedagógico y el acompañamiento a las familias.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 2
PAR

Reasignación temporal de funciones: Por disposición municipal, el personal que no tenía hijos menores en edad escolar ni presentaba comorbilidades fue convocado a colaborar en otras áreas del municipio, a medida que se retomaron las actividades esenciales. Las tareas incluyeron asistencia alimentaria, acompañamiento en el ómnibus sanitario, apoyo en biblioteca y seguimiento telefónico de personas aisladas por COVID-19.

Ciclo lectivo 2021

Implementación de la preinscripción digital: El proceso se realizó de manera virtual, mediante un enlace de Google Drive que permitió a las familias completar la solicitud y cargar la documentación requerida.

Retorno a la presencialidad mediante el sistema de burbujas: Las actividades presenciales se organizaron en grupos de entre 7 y 8 niños. En las salas cuya matrícula superaba esa cantidad, se estableció una asistencia alternada, semana por medio, mientras que los grupos más reducidos asistieron diariamente. Conforme a la actualización de las disposiciones sanitarias, el personal dispensado se reincorporó progresivamente a sus funciones habituales.

Nueva suspensión de la presencialidad y acompañamiento pedagógico: Entre el 24 de mayo y el 4 de junio, inclusive, se interrumpieron nuevamente las actividades presenciales por razones epidemiológicas. Durante ese período, se mantuvo el contacto con las familias mediante un dispositivo móvil proporcionado por el municipio y se compartieron propuestas pedagógicas audiovisuales elaboradas por el personal docente y auxiliar. Los asistentes escolares, parte del personal auxiliar y el equipo directivo continuaron cumpliendo funciones presenciales en la institución.

Ciclo lectivo 2022

Incorporación de criterios de capacidad edilicia: Hasta 2021, la conformación de las salas se regía principalmente por la relación docente-alumno según la franja etaria, conforme al Decreto N.º 52.701 y la Ordenanza N.º 4581. A partir de 2022, se incorporaron criterios *complementarios* comunicados por el área de Habilitaciones, que consideran los metros cuadrados útiles y el volumen de aire disponible en cada espacio para determinar la capacidad de las salas.

Reorganización de la oferta educativa: En el marco de la obligatoriedad de la educación inicial desde los 4 años y de la atención de esa franja etaria por parte de las instituciones educativas estatales de nivel inicial, el Jardín Municipal Nº 2 dejó de ofrecer sala de 4 años.

En relación con la **sede Zazpe del Jardín Municipal Nº 3**, actualmente funcionan dos salas, ambas en el turno tarde: una de 2 años y otra de 3 años. Desde su apertura, tanto los turnos de funcionamiento como la organización de las salas por edades se han modificado de acuerdo con criterios definidos conjuntamente entre la Dirección del Jardín y la Secretaría de Educación, en función de las necesidades identificadas en el barrio.

Asimismo, la sede desarrolla otras propuestas educativas y comunitarias durante el turno mañana. Entre ellas, se destacan dos talleres que se realizan anualmente: cerámica, destinado desde 2020 a mujeres jóvenes y adultas, y huerta, dirigido a niños y niñas de 5 a 14 años, en articulación con el programa PIDO GANCHO. Durante el receso de verano, se organizan además actividades destinadas a niños y niñas de 5 a 14 años, con propuestas que promueven la participación, la escucha y el acompañamiento integral.

Estas iniciativas se desarrollan mediante el trabajo conjunto de personal de la Secretaría de Educación, del personal del Jardín, integrantes del programa PIDO GANCHO y estudiantes avanzados de distintas carreras que realizan sus residencias en el CIC del barrio, como Terapia Ocupacional, Enfermería, Medicina y Trabajo Social, entre otras.

II-SOBRE LA CAPACIDAD MÁXIMA ACTUAL DE CADA JARDÍN

Según reglamento, el **cupo de cada sala** depende de la cantidad de docentes:

Sala bebés: 5 bebés por docente
Sala de 1: 10 niños por docente
Sala de 2: 18 niños por docente
Sala de 3: 24 niños por docente

Otras circunstancias pueden afectar el cupo que cada sala puede ofrecer, entre ellas los m2 de cada espacio, la disponibilidad efectiva de docentes o la inclusión de casos especiales que requieren de un acompañamiento más exclusivo de la docente, tal como se menciona en el apartado I.

IIII-SOBRE LOS DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS JARDINES MUNICIPALES

A excepción de la sede Zazpe del J3, que funciona únicamente por la tarde (como lo ha hecho desde sus inicios), todos los jardines municipales trabajan en ambos turnos. Los 4 lo hacen de lunes a viernes.

Turno mañana: desde las 6.45 hasta las 12.30
Turno tarde: desde las 13 hasta las 17.45

Ambos turnos pueden tener pequeñas variaciones según el Jardín por los horarios laborales de las familias o por las características particulares de cada uno (la población en la que está inmersa, si tienen servicio de comedor o no, etc)

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 4
FAE

IV-SOBRE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN EN CASO DE SUPERAR LOS CUPOS Y SEGUILA IGUAL

El criterio de admisión está regido por el Escalafón que ordena a los inscritos según ingresos per cápita de la familia. El orden de dicho escalafón es ascendente, por lo que quienes menos ingresos per cápita reportan tiene prioridad.
Cuando se completan los cupos, el orden de ese escalafón marca el orden de lista de espera.

El cupo de **Seguila Igual** se sigue utilizando, respetando lo establecido por ordenanza. Sin embargo, desde 2025 ha habido un cambio de nomenclatura: el programa fue absorbido por el Programa de Acompañamiento y Refuerzo de Trayectorias Educativas (PARTE), por lo que las solicitudes que se reciben vienen de allí y no del Seguila Igual propiamente dicho. A su vez, se consideran igualmente prioritarios los cupos solicitados por el Servicio local de Niñez o la oficina de Género.

V-SOBRE EL PERSONAL

El **Jardín Nº 1** cuenta con 28 agentes (19 de planta y 9 contratados), más 2 empleadas de Cooperativas.
El **Jardín Nº 2** cuenta con 24 agentes (20 de planta, 3 contratadas y un contrato en proceso), más 1 personal de cooperativa.
El **Jardín Nº 3** cuenta (sumando ambas sedes) con 18 agentes (8 de planta y 10 contratados) más 1 personal de cooperativa.

Cabe mencionar que cuando comenzó nuestra gestión, la inspectora de jardines municipales y privados (Andrea Drubich) nos informó que la mayoría de las docentes no tenían libreta sanitaria y el apto psicológico, por lo tanto, a partir de 2024 fuimos poniendo en orden los legajos de las docentes, haciéndoles la libreta sanitaria y los estudios psicológicos que faltaban para estar en concordancia con la normativa vigente.

VI-SOBRE EL CUPO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITRIAS MADRES

Si bien no hay un cupo definido para padres que estén realizando estudios universitarios, siempre se atendien estas necesidades de acuerdo a las características o situación laboral del grupo familiar y a la cantidad de alumnos en cada una de las salas según lo mencionado en la información brindada. Obviamente que siempre se busca beneficiar a estas madres/padres, si están dadas las condiciones y se respeta la normativa vigente

VII-SOBRE ACCIONES CONJUNTAS CON EL C.U.R

En el año 2024 se trabajó con la temática de la creación de un "Jardín Universitario" en reuniones del C.U.R y se llevó adelante una encuesta entre los alumnos de las distintas casas de estudios; pero los resultados obtenidos no se consideraron suficientes como para seguir teniendo el tema en agenda ni para abrir

un jardín en el turno noche. Además la alternativa de dejar a los niños en jornadas por la noche requiere contemplar aspéctos psicológicos, sociales y situaciones socio-afectivas de los pequeños que no son recomendables para el desarrollo integral de los mismos. Por otro lado la demanda observada refería a que los hijos de los estudiates estuvieran en el lugar donde cursaban, situación que las autoridades de las casas de estudio consideraron muy complejas no solo por la necesidad de un presupuesto para llevarlo a la práctica sino también por la norma legal que los debería contemplar.

Algunos datos relevantes de la encuenta realizada:

*Sobre un total de 7.000 estudiantes universitarios y/o terciarios, solo se obtuvieron 80 respuestas representando el **1,14%** de la población estudiantil total.

*El Turno Noche concentraba casi la mitad de los requerimientos de cuidado (48% de los niños).

*Diversidad etaria: Si bien el segmento de primera infancia (1 a 5 años sumaba 45 niños) demandaba un formato clásico de jardín maternal/infante; el 55% de los requerimientos correspondian a niños de 5 años en adelante. Esto indicaba que los estudiantes universitarios también necesitaban espacios de contención, recreación o apoyo escolar vespertino/nocturno para hijos en edad escolar primaria y secundaria mientras ellos cursaban o rendían exámenes, lo cual implica el diseño de un espacio polivalente de cuidado y ludoteca más que a un jardín tradicional exclusivo.

Por otro lado, la matrícula en el Nivel Inicial y Jardines Maternales ha venido sufriendo una caída alarmante dada la dismunición de la natalidad de estos últimos años y un dato no menor es que también cayeron los índices de embarazo adolescente.

Tenemos conocimiento de que algunos Jardines provinciales han incorporado Sala de 3 años debido a la caída en la matrícula (ej. Jardín A. Williner, F.Froebel, A. Borda Fredes, Olga Cossettini, el N° 336 (Ba. San José), 28 de Mayo) y a partir del próximo año también lo harán M.C. Faraudello de Aiminio y E. Dagostino.

Ante esta situación de baja natalidad todos los Jardines, tanto municipales como provinciales, están siendo afectados en su matrícula año a año, por lo que existen lugares para inscribir a los pequeños en distintos puntos de la ciudad.

Por último y no menos importante es la cuestión presupuestaria, ya que de contemplar la apertura de jardines/guarderías en las casas de estudios (que sería lo ideal) requiere de presupuesto y una logística compleja para abordar la situación tanto desde lo legal y edilicio como del personal idóneo necesario para un proyecto así, y lo mismo sucede si se plantea un único jardín municipal en turno noche para el cual se debería contratar docentes, auxiliares, personal de limpieza y contar con material didáctico, alimentos etc.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 5
FAE

Jardín	Sala	Turno (*TC: turno completo)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Jardín Municipal Nº 1 "Margarita Bochetto"	Bebés	TM	8	10	8	9	7	9	7
		TT	3	5	5	4	3	4	3
		TC	2	0	0	1	2	1	2
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	1	0	0	0	1	1	1
	Sala de 1 año	TM	14	18	14	13	15	13	13
		TT	10	15	17	13	14	7	6
		TC	4	0	1	4	3	4	5
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	3	2	1	3	2	2	2
	Sala de 2 años	TM	16	19 + 14	16	17 +12	15	16 + 13	14
		TT	16	9 + 15	15	16 + 8	15	6 + 10	13
		TC	2	0	2	1 + 4	2	2 + 2	3
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	1	4	2	6	2	4	3
	Sala de 3 años	TM	24 + 22	20	17 + 23	19	19 + 11	14	18 + 13
		TT	18 + 18	18	19 + 23	19	16 + 15	19	9 + 8
		TC	2	0	1	5	2 + 4	4	2 + 4
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	3	0	4	2	6	1	6
	Bebés	TM	10	10	7	7	9	6	7
		TT	5	3	3	3	3	4	4
		TC	0	0	3	3	2	2	2
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	1	0	1	0	0	0	0

FOLIO 6

Jardín	Sala	Turno (*TC: turno completo)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Jardín Municipal Nº 2 "Magdalena Bruno"	Sala de 1 año	TM	15	17	15	13	7	9	10
		TT	7	8	9	4	1	5	7
		TC	3	1	1	4	7	2	6
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	1	2	0	0	1	0	0
	Sala de 2 años	TM	17	18	14 + 15	14	12 + 8	8	13 + 11
		TT	17	13	11 + 9	14	6 + 5	6	8 + 8
		TC	1	0	3 + 3	3	5 + 9	5	2 + 3
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	3	1	3	2	3	2	4
	Sala de 3 años	TM	21	20	23	17 + 15	17	13 + 12	15
		TT	20	15	19	13 + 11	10	7 + 4	10
		TC	3	4	1	3 + 8	7	5 + 7	6
		Casos especiales (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	2	0	3	0	0	4	2
	Sala de 4 años	TM	23	21	-	-	-	-	-
		TT	18	19	-	-	-	-	-
		TC	1	3	-	-	-	-	-
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	1	0	-	-	-	-	-
	Bebés	TM	6	4	5	4	3	5	5
		TT	0	0	0	0	0	0	0
		TC	-	-	-	-	-	-	-
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	0	0	1	0	1	1	0
		TM	9	6	6	7	9	8	7

Jardín	Sala	Turno (*TC: turno completo)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Jardín Municipal Nº 3 Sede Los Nogales	Sala de 1 año	TT	0	0	6	8	5	5	5
		TC	-	-	-	-	-	-	-
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	0	0	1	1	0		1
	Sala de 2 años	TM	18	18	14	16	16	15	15
		TT	16	4	11	15	16	12	11
		TC	-	-	-	-	-	-	-
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	3	0	0	2	4	1	2
	Sala de 3 años	TM	22	22	18	17	14	14	13
		TT	18	19	17	12	16	14	13
		TC	-	-	-	-	-	-	-
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)	0	2	0	0	4	5	6
Jardín Municipal Nº 3 Sede Zazpe	Sala de 2 años	TM	Sala multiedad (2 y 3 años): 18 TM / 16 TT - 3 casos especiales	7	9	-	-	-	-
		TT		0	0	12	12	9	11
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)				1	1	3	3
	Sala de 3 años	TM		15	12	-	-	-	-
		TT		10	20	24	19	20	17
		Casos especiales incluídos en el total (Seguila Igual / CUD / Informe social derivado)		1	0	1	1	2	2

Las celdas cuyo formato dice "x + y" refieren a que ese año hubo 2 salas para la misma edad.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 9
FAE

Pase a la Secretaría de Gobierno y Modernización

PROF. NORMA B. BECCHIO
Secretaria de Educación
y Cultura

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
Secretaría de Gobierno y Modernización
Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina
Tel. 03492 - 427201 - 502000 - Int. 135
secretariadegobierno@rafaela.gob.ar
www.rafaela.gob.ar

Rafaela
Gobierno Municipal

Secretaría de Gobierno y Modernización, 11 de noviembre del 2026.

Tomado conocimiento, elévese a Intendencia a los fines correspondientes.

LIC. GERMAN J. BOTTERO
Secretario de
Gobierno y Modernización

Intendencia,

Tomado Conocimiento, elévese al Concejo Municipal.

LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 16 / 11 / de 20 26
a las 11:41 horas.-

FIRMA